Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 9/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE MARZO 2016.

O R D E N D E L D Í A

ÚNICO. Solicitud de Promociones y Construcciones Terqual S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de uso del Centro Multiusos para la realización del evento "Campeonato del mundo de superenduro", actividad de motociclismo.

Ac. 117/2016. 1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Promociones y Construcciones Terqual S.L, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando el Centro Multiusos para la realización del evento "Campeonato del mundo de superenduro", actividad de motociclismo.

2º.- Declarar de urgencia la tramitación de la misma, con reducción de plazos a la mitad, por la motivación contenida en el informe emitido por las Técnicos de Economía y Empleo, D.ª *** D.ª ***y D.ª ***, con fecha 1 de marzo de 2016.

3º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal.

4º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

5º.- El plazo por el que se otorgará la autorización se extenderá desde la fecha de su otorgamiento hasta el día 25 de marzo de 2016, asumiendo el autorizado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones indicadas en la base décima.

6º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.